DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC Nº 02/2019

Asunción, 2 de septiembre de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC Nº 02/2019 "PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTÍN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA."ID N° 355.704, y** cuyo acto de recepción y apertura física de sobres se realizó el 7 de mayo de 2019, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	Gs. 981.149.385
2	TR. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 1.437.307.717
3	JDC CONSTRUCTORA	Gs. 790.059.750

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta Institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Abg. Jesús Silveira** representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Econ. Diana Vera** representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas y la **Abg. Pamela Ibarra** representante del Equipo Técnico Especializado.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

pamela ibarra

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone (sic):

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las propuestas presentadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta entre los antecedentes del presente llamado.

CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI Formulario. Sección VII, Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio de los Balances Generales correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017; y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,80)	CAPITAL OPERATIVO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **25% (veinte y cinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.**	Haber generado, durante los mejores cinco (2) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al: **50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de precio presentada por el oferente.**	
1.	JDC CONSTRUTORA	Gs 790.059.750	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	Gs 981.149.385	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	TR. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 1.437.307.717	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias Aprobadas por entidades Bancarias

(**) Indica las Notas Bancarias Condicionadas por entidades Bancarias

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPITAL OPERATIVO: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se deja constancia que se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes entre los antecedentes del presente proceso

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Conforme se establece en el PBC del llamado, *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, numeral 8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS*, se procedió primeramente a la corrección de los errores aritméticos de las ofertas presentadas.

Asimismo, de las ofertas presentadas por las firmas **JDC CONSTRUCTORA y T.R. CONSTRUCCIONES S.A.**, se desprende que no se encontraron errores aritméticos, por lo cual las ofertas permanecen invariables.

En cuanto a la oferta presenta por la firma **TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.E. (TECSUL)** se observó que, al multiplicar los precios unitarios presentados por el Oferente por las cantidades indicadas en las Planillas de Cantidades del llamado, en varios casos no había coincidencia con los valores indicados en la columna de "Precios Totales".

Los errores no son significativos y se debe posiblemente a que se emplearon precios unitarios con decimales no visibles en las hojas impresas. Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, obteniéndose los valores que se indican en el Anexo I el cual se encuentra entre los antecedentes del llamado.

Se observa que el precio total de la oferta corregida asciende a Gs. 981.149.222 (novecientos ochenta y un millones, ciento cuarenta y nueve mil doscientos veinte y dos guaraníes), es decir Gs. 163 (Guaraníes ciento sesenta y tres) por debajo del monto total de la oferta presentada.

En el siguiente cuadro, se ordenan las ofertas conforme al precio ofertado, de menor a mayor, y se indica el porcentaje de variación sobre el monto estimado del llamado, el cual asciende a Gs. 858.875.000 (ochocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).

Oferente	Total de la Oferta	% de variación respecto al monto estimado
JDC Constructora	790.059.750	-8,01%
Tecnologías del Sur S.A.E.	981.149.222	+14,24%
T.R. Construcciones S.A.	1.437.307.717	+67,35%

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

MARGEN DE PREFERENCIA

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
[A completar por cada Convocante, por ejemplo] *i. Constancia de entrega de obras con satisfacción* *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* *iv. Formulario Nº 5: Experiencia General en Construcción.* *v. Formulario Nº 7: Experiencia específica en Construcción.* *vi. Formulario Nº 12: Compromisos contractuales vigentes.* *Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario*

Conforme se establece en el PBC del llamado, *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, numeral "9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO"*, fue consultada la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para verificar la aplicación del margen de preferencia nacional a alguna de las ofertas.

Se constató que los tres oferentes presentados cuentan con el Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional para el presente llamado. Las copias de los certificados se encuentran entre los antecedentes del presente llamado.

EXPERIENCIA GENERAL

Los requisitos del llamado son los siguientes:

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores DOS (2) años de los últimos CINCO (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (2) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el**25%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%**de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

OFERENTE 1: JDC CONSTRUCCIONES
El oferente JDC CONSTRUCCIONES del Ing, Julio D. Cariboni M., presentó el Formulario 5 (Folios 69 a 72), en el cual se indican un total de 10 (diez) contratos, en calidad de Contratista Principal o Sub Contratista, en obras ejecutadas entre los años 2014 y 2019.

El Oferente presentó el Formulario 6 "Facturación Media Anual en Construcción", mencionado en los criterios de evaluación, en el que se indican los montos de facturación para los años 2017 y 2018. Al respecto:

- En el folio 19, se indica que el promedio de anual de facturación, considerando los años 2017 y 2018, es de Gs. 4.890.105.881
- En el folio 20, se indica para los mismos años arriba citados, un promedio anual de facturación de Gs. 3.787.160.418

Siendo el monto total ofertado de Gs. 790.059.750, en cualquiera de los 2 casos, el promedio para los 2 mejores años supera el requisito mínimo (50% del monto de la oferta económica), por lo que el Oferente **CUMPLE** con el criterio de Experiencia General en Construcción.

OFERENTE 2: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
El oferente TECSUL S.A.E. presentó el Formulario 5 (Folio 25), en el cual se indican un total de 4 (cuatro) contratos, en calidad de Contratista Principal o miembro de un Consorcio, en obras ejecutadas entre los años 2015 y 2019.

El Oferente presentó el Formulario 6 "Facturación Media Anual en Construcción", mencionado en los criterios de evaluación, en el que se indican los montos de facturación para los años 2012 y 2014 a 2017.

Siendo el monto total ofertado de Gs. 981.149.385, en todos los años el promedio de facturación indicado supera el monto mínimo exigido en el PBC del llamado (50% del monto de la oferta económica), por lo que el Oferente **CUMPLE** con el criterio de Experiencia General en Construcción.

OFERENTE 3: T.R. CONSTRUCCIONES S.A.
El oferente T.R. CONSTRUCCIONES S.A. presentó el Formulario 5 (Folios 136 a 142), en el cual se indican un total de 28 (veintiocho) contratos, en calidad de Contratista Principal o miembro de un Consorcio, en obras ejecutadas entre los años 2012 y 2019.

El Oferente presentó el Formulario 6 "Facturación Media Anual en Construcción" (Folio 16), mencionado en los criterios de evaluación, en el que se indican los montos de facturación para los años 2012 a 2014 y 2016 a 2017.

Siendo el monto total ofertado de Gs. 1.437.307.717, en todos los años el promedio de facturación indicado supera el monto mínimo exigido en el PBC del llamado (50% del monto de la oferta económica), por lo que el Oferente **CUMPLE** con el criterio de Experiencia General en Construcción.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Los requisitos del llamado son los siguientes:

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
		Consorcios			
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en ***3 (tres) contratos con entidades públicas o privadas***, durante los últimos cinco ***(5) años*** similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***(70%)*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***(25%)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***(40%)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con al menos 2 (dos) experiencias similares durante los últimos cuatro (4) años (2015, 2016, 2017, 2018), en las siguientes actividades clave: • Construcción o reposición de 300 (trescientos) m3 de muros de gaviones, construcción de 20 (veinte) m de galerías pluviales.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el ***(25%)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***(40%)*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

OFERENTE 1: JDC CONSTRUCCIONES

El oferente JDC CONSTRUCCIONES del Ing, Julio D. Cariboni M., presentó el Formulario 7 (Folios 73 a 77), en el cual se indican un total de 5 (cinco) contratos, en calidad de Contratista Principal o Sub Contratista, en obras ejecutadas entre los años 2014 y 2019.

A continuación, se analiza la documentación de cada una de las experiencias indicadas por el Contratista:
Experiencia 1: Trabajos de Mejoramiento de la Franja de Dominio de Carreteras por Niveles de Servicio – Lote 15: Tramo Quindy – Puente Río Tebicuary.

Contratante: MOPC
Periodo de Ejecución: 11/01/2018 a 25/03/2019
Monto del Contrato: 1.105.288.800 Gs.
Documentos probatorios presentados:

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

- Copia del Contrato SG Ministro N° 500/2017 (fecha de firma: 21/12/2017) su Convenio Modificatorio N° 1, identificado como Contrato SG Ministro N° 69/2019 (fecha de firma: 29/03/2019).
- Nota JDC-MOPC 500/17, con MEU 16590/2019 de fecha 04/04/2019, por el cual el Contratista solicita la Recepción Provisoria de las Obras.
- Nota con fecha 3 de abril de 2019, al Departamento de Conservación de Rutas, por la cual el Supervisor de Obras sugiere la emisión de la Recepción Provisoria de las Obras del Lote 15.

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años, que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	NO CUMPLE	No incluye la construcción de los ítems mínimos requeridos

Por lo tanto, la Experiencia 1 NO CUMPLE con los requisitos de experiencia específica.

Experiencia 2: Mantenimiento y reparaciones del sistema de desagües cloacales de los sectores CMI, Fortalecimiento NHC.
Contratante: Facultad de Ciencias Médicas – UNA.
Periodo de Ejecución: 28/07/2017 a 30/10/2017
Monto del Contrato: 514.500.000 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Copia del Contrato N° 137/2017 de fecha 28/07/2017.
- Nota JDC-MOPC 500/17, con MEU 16590/2019 de fecha 04/04/2019, por el cual el Contratista solicita la Recepción Provisoria de las Obras.
- Constancia de cumplimiento del Contrato, emitida por el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	NO CUMPLE	No incluye la construcción de los ítems mínimos requeridos

Por lo tanto, la Experiencia 2 NO CUMPLE con los requisitos del PBC.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Experiencia 3: Construcción de redes de alcantarillado sanitario, tuberías de impulsión en zona norte de Encarnación – Etapa II – Dpto. de Itapúa – Paraguay.

Contratante: Constructora Heisecke S.A. (Contratista principal)
Periodo de Ejecución: 02/03/2016 a 03/06/2016
Monto del Sub Contrato: 485.016.282 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Copia del Sub Contrato (Contrato con la Constructora Heisecke S.A.) de fecha 25/02/2016.
- Copia del Certificado emitido por la Contratista principal, Constructora Heisecke S.A., de fecha 20/06/2016.
- Acta de Recepción Final emitida por la Contratista principal, Constructora Heisecke S.A., de fecha 3 de junio de 2016.

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	NO CUMPLE	No incluye la construcción de los ítems mínimos requeridos

Por lo tanto, la Experiencia 3 NO CUMPLE con los requisitos del PBC.

Experiencia 4: Rehabilitación y pavimentación del tramo Caaguazu – Yhu – Vaquería y accesos. Sección I: Caaguazú – Prog. 32 +000 .

Contratante: Constructora Heisecke S.A. (Contratista principal)
Periodo de Ejecución: 31/07/2015 a 30/11/2015
Monto del Sub Contrato: 1.059.816.904 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Copia del Sub Contrato (Contrato con la Constructora Heisecke S.A.) de fecha 30/06/2015.
- Copia del Certificado emitido por la Contratista principal, Constructora Heisecke S.A., de fecha 22/12/2015.
- Acta de Recepción Final emitida por la Contratista principal, Constructora Heisecke S.A., de fecha 25 de febrero de 2016.

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	CUMPLE	La obra incluye 214.28 m3 de Gaviones y 34.31 m de galerías pluviales

Por lo tanto, la Experiencia 4 CUMPLE con los requisitos del PBC.

Experiencia 5: Ejecución de ítems de obras de arte y de drenaje para la obra "Rehabilitación y pavimentación del tramo Caaguazu – Yhu – Vaquería y accesos. Sección II: Caaguazú – Prog. 32 +000 – Prog. 64+320 (Acceso y zona urbana de Yhu y Vaquería).

Contratante: Constructora Heisecke S.A. (Contratista principal)
Periodo de Ejecución: 01/10/2014 a 30/12/2014
Monto del Sub Contrato: 708.575.228 Gs.
Similitud con las obras licitadas: SI (se considera que guarda similitud en cuanto a la construcción de gaviones y galerías pluviales).

Documentos probatorios presentados:

- Copia del Sub Contrato (Contrato con la Constructora Heisecke S.A.) de fecha 29/08/2014.
- Copia del Certificado emitido por la Contratista principal, Constructora Heisecke S.A., de fecha 30/12/2014.
- Acta de Recepción Final emitida por la Contratista principal, Constructora Heisecke S.A., de fecha 30 de diciembre de 2014.
-

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	NO CUMPLE	La obra incluye 418 m3 de Gaviones y 32 m de galerías pluviales, pero el periodo de ejecución corresponde al año 2014

Por lo tanto, la Experiencia 5 NO CUMPLE con los requisitos del PBC.

De las 5 (cinco) experiencias similares presentadas por el Oferente, solo 1 (una) de ellas cumple con los requisitos de "actividades clave" solicitadas en el PBC, cuando lo mínimo exigido es de 2 (dos) experiencias similares que incluyan las actividades clave; por lo tanto, conforme a la documentación presentada el Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de "Experiencia Específica en Obras" del llamado.

OFERENTE 2: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

El oferente TECSUL S.A.E. presentó el Formulario 7 (Folios 26 a 28), en el cual se indican un total de 3 (tres) contratos, en calidad de Contratista Principal o integrante de un Consorcio, en obras ejecutadas entre los años 2015 y 2019.

A continuación, se analiza la documentación de cada una de las experiencias indicadas por el Contratista:

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Experiencia 1: Mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales en el departamento de Concepción. Lote N° 3 – Llamado MOPC N° 64/2014. Programa Nacional de Caminos Rurales, Segunda Etapa, Fase II.

Contratante: MOPC
Periodo de Ejecución: 23/10/2015 a 02/10/2017
Monto del Contrato: 9.040.943.393 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Copia del Contrato SG Ministro N° 178/2015 (fecha de firma: 06/08/2015) su Convenio Modificatorio N° 1, identificado como Contrato SG Ministro N° 235/2016 (fecha de firma: 22/06/2016).
- Acta de Recepción Provisoria de las obras, con fecha 28/12/2017

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	CUMPLE	La obra incluye 84 m de galerías pluviales.

Por lo tanto, la Experiencia 1 CUMPLE con los requisitos del PBC.

Experiencia 2: OC N° 120.050 – 119.777 – 121.083

Contratante: AZUCARERA PARAGUAYA S.A.
Periodo de Ejecución: Dic/2018 a Feb/2019
Monto del Contrato: 538.866.000 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Certificado otorgado por Azucarera Paraguaya S.A., en fecha 16/02/2018.

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	CUMPLE	La obra incluye 750 m3 de gaviones y colchones Reno.

Por lo tanto, la Experiencia 2 CUMPLE con los requisitos del PBC.

Experiencia 3: Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para pavimentación tipo empedrado dentro del tramo Sapukai – Cerro Roke.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Contratante: MOPC
Periodo de Ejecución: 06/09/2015 a 30/12/2016
Monto del Contrato: 6.354.169.486Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Copia del Contrato SG Ministro N° 313/2015 (fecha de firma: 23/10/2015) su Convenio Modificatorio N° 1, identificado como Contrato SG Ministro N° 188/2017 (fecha de firma: 24/07/2017).
- Certificado de terminación de las obras, otorgado por la empresa fiscalizadora Consorcio ACI Proyectos – CIALPA, con fecha 19/12/2017.

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	CUMPLE	La obra incluye 175 m de alcantarillas celulares y tubulares.

Por lo tanto, la Experiencia 3 CUMPLE con los requisitos del PBC.

En su conjunto las 3 (tres) experiencias similares presentadas por el Oferente cumplen a cabalidad con los requisitos de "actividades clave" solicitadas en el PBC; por lo tanto, conforme a la documentación presentada el Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Experiencia Específica en Obras" del llamado.

OFERENTE 3: T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

El oferente T.R. CONSTRUCCIONES S.A. presentó el Formulario 7 (Folios 299 a 304), en el cual se indican un total de 3 (tres) contratos, en calidad de Contratista Principal o integrante de un Consorcio, en obras ejecutadas entre los años 2007 y 2019.

A continuación, se analiza la documentación de cada una de las experiencias indicadas por el Contratista:
Experiencia 1: Contrato SG Ministro N° 414/2015 – Licitación Pública Nacional de firmas constructoras para las obras de mejoramiento del arroyo Fortín de Villa Elisa.

Contratante: MOPC
Periodo de Ejecución: 17/12/2015 a 12/03/2019
Monto del Contrato: 42.906.810.713 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Copia de varios Certificados Mensuales de Trabajo N° 15.
- Acta de Recepción Definitiva de las obras, con fecha 12/03/2019.

Similitud con las obras licitadas: SI (se considera que guarda similitud en las tareas de construcción de alcantarillas celulares y tubulares, sumideros, gaviones y colchones Reno).

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	CUMPLE	La obra incluye más de 400 m de galerías celulares y más de 14.000 m3 de gaviones y colchones Reno

Por lo tanto, la Experiencia 1 CUMPLE con los requisitos del PBC.
Experiencia 2: Contrato N° 507/07 "Tratamiento Costero de Encarnación – Paquete B" – Consorcio Ecosur.

Contratante: Consorcio Ecosur, a su vez Contratista de la Entidad Binacional Yacyreta.
Periodo de Ejecución: 02/10/2007 a 02/05/2013
Monto del Contrato: 697.071.748.601 Gs. – Participación del oferente: 8.742.318.400 Gs.
Documentos probatorios presentados:

- Orden de Servicio N° 1394 del Contrato 507/07, con fecha 08/03/2011 por la que se autoriza al Consorcio ECOSUR a la subcontratación de la empresa oferente, adjuntando la Resolución N° 3053/11 del Comité Ejecutivo.
- Constancia de Trabajo emitida por la Entidad Binacional Yacyreta (Contratante) al Consorcio Ecosur, en la que indica que el porcentaje de avance de las obras y sus adendas es del 90.80% al mes de Julio 2013.

Similitud con las obras licitadas: SI (se considera que guarda similitud en las tareas de construcción de alcantarillas celulares y tubulares, sumideros, entre otros).

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	NO CUMPLE	La obra incluye más de 19.000 m de galerías pluviales, pero el periodo de ejecución corresponde a los años 2007 a 2013

Por lo tanto, la Experiencia 2 NO CUMPLE con los requisitos de "actividades clave" mencionados en el PBC.

Experiencia 3: Contrato N° 508/07 – "Construcción de Obras Viales en la República del Paraguay – Paquete A" – Ciudad de Encarnación – Consorcio Costero Paraguayo.

Contratante: Consorcio Costero Paraguayo, a su vez Contratista de la Entidad Binacional Yacyretá.
Periodo de Ejecución: 05/10/2007 a 31/12/2013
Monto del Contrato: 297.837.053.222 Gs. – Participación del oferente: 13.809.815.934 Gs.
Documentos probatorios presentados:

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

- Copia de la Resolución N° 10.644/08 por la cual el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá autoriza la sub contratación de la firma T.R. CONSTRUCCIONES S.A. al Consorcio Costero Paraguayo.
- Acta de Recepción Definitiva Parcial de las obras, con fecha 22/01/2014.
- Constancia de Trabajo emitida por la Entidad Binacional Yacyreta (Contratante) al Consorcio Ecosur, en la que indica que el porcentaje de avance de las obras y sus adendas es del 94.96% al mes de Julio 2013.

Similitud con las obras licitadas:

ITEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Obra ejecutada en los últimos 5 años, que guarda similitud con lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras	CUMPLE	
Obra ejecutada en los últimos 4 años (2015 a 2018), que incluye las actividades clave (muros de gaviones, galerías)	NO CUMPLE	La obra incluye más de 4267 m de galerías celulares, pero el periodo de ejecución corresponde a los años 2007 a 2013.

Por lo tanto, la Experiencia 3 NO CUMPLE con los requisitos del PBC.

De las 3 (tres) experiencias similares presentadas por el Oferente, sólo 1 de ellas cumple con los requisitos de "actividades clave" solicitadas en el PBC; por lo tanto, conforme a la documentación presentada el Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de "Experiencia Específica en Obras" del llamado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Los requisitos del llamado son los siguientes:

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • **Director de obras ingeniero residente,** con mínimo ***5 (cinco) años de experiencia*** en Dirección de obras de la misma naturaleza. • Como mínimo deberá contar con **un jefe o Superintendente de Obras** con ***3 (tres) años*** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • 2 (Dos) **Especialistas en Trabajo Social,** Licenciado en	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H).**

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abog. Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.520

000141

Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines, con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental). El profesional deberá abocarse al trabajo a tiempo completo. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario1.					

OFERENTE 1: JDC CONSTRUCCIONES

El oferente presentó el Formulario N° 9, donde se lista a los siguientes profesionales para los puestos clave solicitados en el PBC:

Cargo Clave: Director de Obra		
Profesional propuesto: Ubaldo Martín Brítez Fleitas		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Ingeniero	Ingeniero Civil – 17/06/1997	SI
Mínimo 5 años de experiencia en dirección de obras de la misma naturaleza	Enero 2010 a Marzo 2015: Jefe de Obra, Constructora Heisecke. Obra: Tratamiento Costero de Encarnación	SI

Cargo Clave: Jefe o Superintendente de Obras		
Profesional propuesto: Sebastián Manuel Fernández		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Ingeniero	Ingeniero Civil – 8/10/2012	SI
Mínimo 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Enero 2013 a Setiembre 2016: Jefe de Obra/Residente, Constructora Heisecke. Obra: Pavimento tipo empedrado del tramo Iturbe	SI

Cargo Clave: Especialista en Trabajo Social		
Profesional propuesto: Eligia Balbina Prado Fernández		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines	Licenciada en Psicología – 10/07/2004	SI
Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental)	Años 2010 a 2018: Proyectos de desarrollo productivo humano y social en los barrios de Asunción. Junta Municipal de Asunción	SI

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.520

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

000140

Cargo Clave: Especialista en Trabajo Social		
Profesional propuesto: Pablo Orlando González Cristaldo		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines	Licenciado en Filosofía – 14/09/2010	SI
Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental)	Años 2012 a 2014: Promotor Social – Centro de atención a la comunidad. Empresa: Alda Paraguay	SI

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Capacidad en materia de personal" indicados en el PBC del llamado.

OFERENTE 2: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

El oferente presentó el Formulario N° 9, donde se lista a los siguientes profesionales para los puestos clave solicitados en el PBC:

Cargo Clave: Director de Obra		
Profesional propuesto: Victor Alderete		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Ingeniero	Ingeniero Civil – 21/11/2011	SI
Mínimo 5 años de experiencia en dirección de obras de la misma naturaleza	Años 2011-2016: Jefe del Departamento Operativo en la Dirección de Vialidad. Residente de Obra. Encargado del mantenimiento y construcción de nuevos pavimentos. Empresa: Municipalidad de Asunción. Años 2017-2018: Residente de Obras. Ampliación de la planta de destilado de alcohol AZPA S.A. Empresa: TECSUL S.A. Años 2018-2019: Residente de Obra. Limpieza y disposición final de residuos sólidos de arroyos y cauces de la ciudad de Asunción. Empresa: Municipalidad de Asunción.	SI

Cargo Clave: Ingeniero Superintendente		
Profesional propuesto: Juan Carlos Pérez		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Ingeniero	Ingeniero Civil – 28/10/2009	SI

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.520

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Mínimo 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Años 2011-2012: Ing. Residente, empresa CDD Construcciones. Obra: Planta industrial para ADM. Años 2013-2014: Ing. Residente, empresa CDD Construcciones. Obra: Planta de tratamiento de agua potable en Puerto Casado. Año 2016: Superintendente de Obras. Empresa CDD Construcciones. Obra: Mejoramiento de caminos. Años 2017-2018: Superintendente de Obras. Empresa: TECSUL. Obras: mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales.	SI

Cargo Clave: Especialista en Trabajo Social		
Profesional propuesto: Nancy Centurión		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines	Licenciada en Trabajo Social – 14/04/2010	SI
Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental)	Marzo a Abril de 2013: Evaluadora Socio económica. Empresa: BERMAT S.A. Años 2015 a 2018: Evaluadora Socio económica. Empresa: Acción & Desarrollo.	SI

Cargo Clave: Especialista en Trabajo Social		
Profesional propuesto: Pedro Orué		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines	Licenciado en Trabajo Social – 31/07/2008	SI
Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental)	Octubre 2011 a Mayo 2012: Director General. Dirección General de Fortalecimiento de los Procesos Educativos. MEC. Febrero 2011 a Octubre 2011: Asesor en Participación Protagónica. Dirección de Gestión Social. SEN. Octubre 2008 a Diciembre 2010: Director General. Dirección General del Hábitat de la SAS.	SI

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Capacidad en materia de personal" indicados en el PBC del llamado.

OFERENTE 3: T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

El oferente presentó el Formulario N° 9, donde se lista a los siguientes profesionales para los puestos clave solicitados en el PBC:

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Cargo Clave: Director de Obra		
Profesional propuesto: Antonio V. Neumman Silva		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Ingeniero	Ingeniero Civil – 15/02/1990	SI
Mínimo 5 años de experiencia en dirección de obras de la misma naturaleza	Años 2012 a 2014: Superintendente de obras. Residente de Obra. Empresa: TR Construcciones S.A Mar/2013 a Mar/2019: Residente de obras. Empresa: T.R. Construcciones S.A.	SI

Cargo Clave: Superintendente de Obras		
Profesional propuesto: Daniel Denis		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Ingeniero	Ingeniero Civil – 17/07/2003	SI
Mínimo 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Marzo 2016 a Marzo 2019: Gerente de Obras. Empresa: TR Construcciones S.A. Diciembre 2012 a Agosto 2014: Residente de Obas. Empresa: TR Construciones S.A.A.	SI

Cargo Clave: Especialista en Trabajo Social		
Profesional propuesto: Olga Meza Medina		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines	Licenciada en Tecnología de la Producción – 10/03/2006	SI
Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental)	Años 2009 a 2015: Educadora Sanitaria, Encuestadora de viviendas. Empresa: Ara Consultoría	SI

Cargo Clave: Especialista en Trabajo Social		
Profesional propuesto: Pedro González		
Requisitos mínimos	**Calificaciones del personal propuesto**	**Cumple**
Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo o profesionales de carreras afines	Licenciado en Ciencias Mención Geología – 02/11/2004	SI
Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el área social en Proyectos de desarrollo comunitario (trabajos con comisiones vecinales, asentamientos, proyectos de agua y saneamiento y de carácter socio-ambiental)	Años 2012 – 2015: Especialista Ambiental Adjunto. Empresa: Consorcio PS. Años 2012 – 2013: Especialista Ambiental Adjunto. Empresa: MM S.A.	SI

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Capacidad en materia de personal" indicados en el PBC del llamado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Los requisitos del llamado son los siguientes:

Jesus Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.560

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Pamela Alvarez

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 (dos) camiones volquetes, con capacidad no menor a 5 ton 1 (una) retroexcavadora con orugas 1 (una) electrobomba de 15.000 litros/ horas Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *(25%)* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *(40%)* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N°10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**

OFERENTE 1: JDC CONSTRUCCIONES

El oferente presentó el Formulario N° 10, donde se lista a los siguientes equipos en respuesta a los requerimientos del PBC:

N°	Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Camión Volquete	Mercedes Benz	1113	12 tn	1980	A	Luque
2	Camión Volquete	Mercedes Benz	1113	12 tn	1980	A	Luque
3	Retroexcavadora	Volvo	EC220	1.2 m3	2002	A	Luque
4	Electrobomba	Garden Power	3"	5.5 HP	2012	A	Luque

Presenta además copia de la Cédula del Automotor de la retroexcavadora y los camiones, y copia de la factura de compra de la electrobomba, todos a nombre de la firma Constructora Heisecke S.A., así como Carta Compromiso de Alquiler de los equipos citados, en favor de la firma Oferente, por el tiempo necesario para la realización de los trabajos.

Por lo tanto, el Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Capacidad en materia de equipos" del PBC.

OFERENTE 2: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

El oferente presentó el Formulario N° 10, donde se lista a los siguientes equipos en respuesta a los requerimientos del PBC:

Jesus Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

N°	Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Excavadora Hidráulica	Caterpillar	320 DL/2011	120 HP	2011	P	Asunción
2	Camión Volquete	Sinotruck	HOWO 6x4	16 m3	2015	P	Asunción
3	Camión Volquete	Sinotruck	HOWO 6x4	16 m3	2015	P	Asunción
4	Electrobomba	Comagro	M36-23	15000 l/h	2019	P	Asunción

Presenta además copia de la Cédula del Automotor de la retroexcavadora y los camiones, y copia de la factura de compra de la electrobomba.

Por lo tanto, el Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Capacidad en materia de equipos" del PBC.

OFERENTE 3: T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

El oferente presentó el Formulario N° 10, donde se lista a los siguientes equipos en respuesta a los requerimientos del PBC:

N°	Descripción del Equipo	Características			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Camión Volquete	Hyundai	HD 270	15 tn	2008	P	Asunción
2	Camión Volquete	Hyundai	HD 270	15 tn	2008	P	Asunción
3	Retroexcavadora hidráulica	Hyundai	R220LC-953	150 HP	2016	P	Asunción
4	Electrobomba	HCP	80ASH	15000 l/h	2017	A	Asunción

Presenta además copia de la Cédula del Automotor de la retroexcavadora y los camiones, y copia de una Carta Compromiso de Alquiler de una electrobomba, emitida por la firma **Proyec S.A.E.**

Por lo tanto, el Oferente **CUMPLE** con los requisitos de "Capacidad en materia de equipos" del PBC.

CONCLUSIÓN

De la revisión de las documentaciones presentadas por los oferentes, y las adicionales solicitadas, se concluye cuanto sigue:

- Las ofertas presentadas por los oferentes JDC Constructora y T.R. Construcciones S.A. **NO CUMPLEN** con los criterios de Capacidad Técnica, específicamente en lo referente a la Experiencia Específica en Obras, según se indicó en el apartado 4 del presente Informe.

- La oferta presentada por el Oferente Tecnologías del Sur S.A.E. **CUMPLE** con los criterios de Capacidad Técnica (Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipo), conforme a lo indicado en el PBC del llamado.

- Se han realizado las correcciones aritméticas a las ofertas económicas presentadas, obteniéndose los valores que se indican en la tabla del apartado 5 del presente informe, al respecto:

Jesus Manuel Silvera Lianes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.580

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Parraguezarra

- La oferta económica más baja corresponde al oferente JDC Constructora, por un monto total de Gs. 790.059.750 (guaraníes setecientos noventa millones, cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta), que es 8.01% más bajo que el monto estimado de las obras, de 858.875.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y cinco mil).

- La segunda oferta más baja corresponde al oferente Tecnologías del Sur S.A.E. (TECSUL), por un monto total (corregido) de Gs. 981.149.222 (guaraníes novecientos ochenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintidós), que es 14.24% más elevado que el monto estimado de las obras, de 858.875.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y cinco mil).

- La oferta más elevada corresponde al oferente T.R. Construcciones S.A., por un monto total de Gs. 1.437.307.717 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y siete millones, trescientos siete mil setecientos diecisiete), que es 67.35% más elevado que el monto estimado de las obras, de 858.875.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y cinco mil).

Por lo tanto, como conclusión de la Evaluación Técnica de las Ofertas, se informa que:

- De las 3 ofertas presentadas, solo la del oferente Tecnologías del Sur S.A.E. **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el PBC del llamado.

- El monto ofertado por la empresa Tecnologías del Sur S.A.E., luego de las correcciones aritméticas, se encuentra dentro del rango de variación con respecto al precio referencial admitido por la Ley 2051.

Por lo tanto, esta evaluación técnica habilita al oferente **Tecnologías del Sur S.A.E.**, a continuar con el proceso del llamado.

En atención a las observaciones remitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas, según Memorándum CEO N° 812/2019, el equipo técnico designado ha procedido a la elaboración del Informe Técnico Complementario en el cual se informa cuanto sigue:

Aceptación de Correcciones Aritméticas

En el proceso de evaluación fueron realizadas correcciones aritméticas a la oferta presentada por la empresa TECSUL S.A.E. Estas correcciones reducían el monto total ofertado de Gs. 981.149.385 (Oferta presentada) a Gs. 981.149.222 (Oferta corregida), es decir Gs. 163 (ciento sesenta y tres guaraníes) por debajo del monto total de la oferta presentada.

En atención a lo expresado precedentemente y sobre la base de lo estipulado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), punto *29. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES, 29.5 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores,* ***esto será comunicado por escrito al oferente. 30.5 El oferente deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo en un plazo de un día hábil, en caso de no contestar se considerará aceptada la corrección;*** se ha realizado la correspondiente notificación y consulta al Oferente a los efectos de que TECSUL S.A.E. se expida sobre las correcciones realizadas, aceptándolas o rechazándolas.

Asimismo, se informa que la firma **TECSUL S.A.E.** no ha procedido a dar repuesta a lo solicitado en el tiempo indicado por lo que en observancia a lo dispuesto en el punto 30.5 de las IAO mencionadas ut supra, la convocante considera aceptadas las correcciones aritméticas realizadas.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

000134

Aclaraciones

En cuanto a las Aclaraciones a realizarse, las Instrucciones a los Oferentes, en apego a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: *27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS, 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas,* ***la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios.*** *27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante.* ***La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito.***

Sobre este punto cabe mencionar que la solicitud de Aclaraciones se ha realizado en atención a lo establecido en las bases del llamado sobre el tema que nos ocupa.

Mediante NOTA CEO N° 372/2019 se solicitó aclaración en relación a la *Experiencia Específica en Construcción* y aclaración de experiencia del profesional propuesto como Director de Obra en relación a la *Capacidad en Materia de Personal* a la empresa **TECSUL S.A.E.**, la misma fue respondida bajo el MEU N° 26558/2019.

Mediante NOTA CEO N° 476/2019 se solicitó aclaraciones a la firma TECSUL S.A.E., la misma fue respondida bajo el MEU N° 30942.

Mediante NOTA CEO N° 367/2019 se solicitaron aclaraciones y documentos a la firma JDC CONSTRUCTORA, la misma fue respondida bajo el MEU N° 28073.

Se deja constancia, que las respuestas de los Oferentes JDC CONSTRUCTORA y TECSUL S.A.E., en general, las han sido satisfactorias, pues han aportado datos útiles para la evaluación. Las Notas y MEUS mencionados constan en los antecedentes del presente proceso licitatorio.

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económica Financiera, se desprende que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la totalidad de los Criterios Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siguiendo con el análisis correspondiente al Informe Técnico, se coteja que las ofertas presentadas por las Firmas **TR. CONSTRUCCIONES S.A. y JDC CONSTRUCTORA NO CUMPLEN** con los criterios técnicos requeridos en las bases concursales del llamado que nos ocupa.

En efecto, la oferta presentada por **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.** es la única que **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales, técnicos y económico - financieros, constituyéndose así en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas.

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. Gral. N° 34.890

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Pamela Ibarra

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC Nº 02/2019 "PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTÍN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA."ID N° 355.704**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (RUC N° 80033539-2)	Gs. 981.149.222 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veinte y Dos)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....
Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8.520

Representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas .....
Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Representante del Equipo Técnico Especializado .....